



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

MAT.: APRUEBA ANEXO 002 CONTRATO DE OBRAS "CONSTRUCCIÓN CASTEAS SANITARIAS".-

DECRETO ALCALDICIO N° 7.117.-

Monte Patria, 07 de junio de 2016.-

VISTOS

- El Contrato de Ejecución de Obras Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) P.M.B. "Construcción Casteas Sanitarias", de fecha 26 de mayo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Coquimbo y la Constructora en Obras Civiles Rubén Dagoberto Berríos Ávila E.I.R.L., RUT N° 76.101.664-4;
- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S N° 250, Reglamento de dicha Ley;
- El Decreto Alcaldicio N° 1082, del 28 de febrero de 2015, que aprueba las bases de la propuesta pública ID 2997-15-LP15 y nombra comisión evaluadora;
- El Decreto Alcaldicio N° 5740, del 14 de mayo de 2015 que adjudica la propuesta pública a Constructora en Obras Civiles Rubén Dagoberto Berríos Ávila E.I.R.L., RUT N° 76.101.664-4;
- Decreto Alcaldicio N° 6368, de fecha 01.06.2015, que aprueba contrato de obras "Construcción Casetas Sanitarias Huana";
- Informe Técnico de fecha 04.12.2016, emitido por el Inspector Técnico Municipal a cargo de la obra;
- Sesión Ordinaria N° 618, de fecha 21.12.2015, del Consejo Regional de Coquimbo, acordó aprobar la solicitud de fondos, para el proyecto "Construcción Casetas Sanitarias Huana";
- Anexo 01 Contrato de Obras Fondo Nacional de Desarrollo Regional Construcción Casetas Sanitarias de Huana;
- Decreto Alcaldicio N° 3.284 de fecha 15 de marzo de 2016, que aprueba anexo 01 de contrato de obras licitación ID 2997-15-LP15;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

Considerando:

1.- Que la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, postuló, al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, el proyecto denominado "Construcción Casetas Sanitarias de Huana, Monte Patria", código Bip 30065086-0, el que fue seleccionado y aprobado para su financiamiento, según consta en acuerdo N° 5.849, adoptado por el Consejo Regional de Coquimbo, en sesión ordinaria N° 590, de fecha 21 de octubre del año 2014, celebrando, con fecha 24 de noviembre de 2014, convenio mandato entre el Municipio de Monte Patria y el Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución del proyecto en comento.

2.- Que en el marco de la concreción del proyecto, antes indicado, la Municipalidad en su calidad de unidad técnica, llamó a licitación ID N° 2997-15-LP15, adjudicándose, previa autorización del Gobierno Regional de Coquimbo, según consta en oficio N° 1.797 de fecha 12.05.015, la propuesta, antes individualizada, a la empresa Constructora en Obras Civiles Rubén Dagoberto Berríos Ávila E.I.R.L. La Adjudicación en comento, fue sancionada por Decreto Alcaldicio 5.740 de fecha 14 de mayo del año en curso, en tanto el contrato de obras fue celebrado 26 de mayo de 2015, siendo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 6368 de fecha 01 de junio de 2015, suscribiendo posteriormente con fecha 07 de marzo del año en curso anexo 01 de contrato que fuera aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.284 de fecha 15 de marzo de 2016.

3.- Que en las bases de licitación de la propuesta de licitación 2997-15-LP15, así como en el presupuesto oficial del proyecto y dado que las obras corresponden a una iniciativa de inversión de "saneamiento sanitario", se estableció que en dicho proyecto se podía deducir el 0,65 del débito del impuesto al valor agregado, al tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 18.630, que vino en modificar el artículo 21 del Decreto Ley 910 de 1975, por lo cual se requiere pormenorizar el presupuesto ofertado por el contratista.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el anexo 02 Contrato proyecto "Construcción Casteas Sanitarias Huana", de fecha 06 de junio de 2016, suscrito entre la Constructora en Obras Civiles Rubén Dagoberto Berríos Ávila E.I.R.L., RUT N° [REDACTED] Y por la otra parte la I. Municipalidad de Monte Patria, representada en este acto por su Alcalde (S) doña Karina Aguirre Cerda.-

2.- **ESTABLÉZCASE** que por el presente anexo viene en complementar la cláusula cuarta del contrato de obras "Construcción Casetas Sanitarias Huana", en el sentido incorporar el detalle del presupuesto oficial ofertado y adjudicado en razón del proyecto.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

3.- ESTABLÉZCASE que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el anexo que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

KAAC/FHC/cr.-
-SECPLA
-DOM
-DAF
-Of. de Partes
-Archivo Jurídica

